



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 626/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022

(E. E. N°2019-17-1-0004082, Ent. N° 633/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), relacionadas con la ampliación de la Licitación Pública N° 18242, cuyo objeto es la sustitución de tuberías de distribución y conexiones domiciliarias de agua potable en el Sector Agraciada (Departamento de Montevideo);

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 742/19 de fecha 26/06/19, dictada *ad referéndum* de la intervención preventiva de este Tribunal, el Directorio de OSE adjudicó el llamado de referencia a Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A., por el monto total de \$ 128.532.114,14 (imprevistos, ajuste paramétrico, IVA, Leyes Sociales incluidos);

2) que este Tribunal, por Resolución N° 2230/19 dictada en Sesión de fecha 11/09/19, acordó cometer al Contador Delegado la intervención del gasto una vez imputado a rubro adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente;

3) que la Gerencia de Operaciones Técnicas con fecha 10/08/2021, solicita la ampliación en un 82 % de la licitación de referencia, a los efectos de atender un sector adyacente ubicado al este de la Avda. Agraciada;

5) que se motiva la sustitución de tuberías en dicho sector, dado que al igual que el original, se encuentra en avanzado deterioro tanto en relación a las redes como a las conexiones, la mayoría de las cuales han llegado a la finalización de su vida útil y registran importantes problemas de distribución y pérdidas;



TRIBUNAL DE CUENTAS

6) que a solicitud de la Administración, el 22/09/2021 la empresa CIEMSA S.A., remitió nota prestando la conformidad para proceder a la ampliación del 82 % de la contratación de referencia;

7) que por Resolución N° 1293/21 de fecha 15/12/2021, el Directorio de OSE dispuso la ampliación en un 82 % de la licitación de referencia, supeditado a la intervención preventiva de legalidad de este Tribunal, por un monto total de \$ 103.979.923,43;

8) que con fecha 19/01/2022, la Gerencia Contabilidad Presupuestal imputó el monto de \$ \$ 103.979.923,43 (más IVA) correspondiente al presente Ejercicio, con cargo al presupuesto de compras 2022, Objeto 313 grupo 3 "Bienes y Servicios" el que cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente

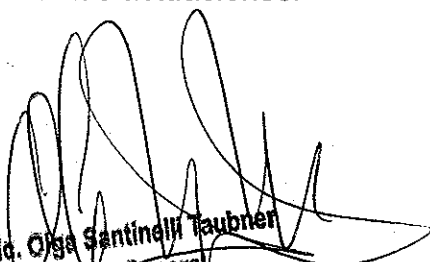
CONSIDERANDO: que la ampliación dispuesta encuadra dentro de lo previsto por el artículo 74 del TOCAF, habiéndose respetado las condiciones y modalidades del contrato, el que se encuentra vigente, y recabándose la conformidad previa del adjudicatario;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República:

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones a la ampliación remitida;
- 2) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto previo control de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad suficiente;
- 3) Comunicar al Contador Delegado;
- 4) Devolver las actuaciones.

CLC


Cra. Lid. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General